DELITOS Y FALTAS ELECTORALES. EL FINANCIAMIENTO ILÍCITO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ARGENTINA.

Objetivos

El seminario tiene como propósito delimitar el sistema electoral en su faz represiva, desde la perspectiva de la teoría de los sistemas jurídicos basada en las relaciones de complementación de la teoría garantística del Derecho y el análisis sistémico – funcional del fenómeno jurídico.

Básicamente el temario se organiza a partir del estudio de las normas jurídicas electorales represivas vigentes en el ámbito federal, proponiendo modelos de estructuración integrales, con el objetivo primordial de describir el ordenamiento existente. A partir de dicho diagnóstico, se avanzará sobre los exámenes de validez y eficacia de las referidas normas electorales represivas, por medio de la identificación de los objetos de protección y la constatación de alto simbolismo emergente, de manera respectiva.

Se analizará la distinción entre delitos y faltas electorales, como así también sus posibles relaciones. Se estudiarán los problemas de legitimación de los tipos penales electorales conforme sus fundamentos de protección, utilizando las diferencia normas centrales/normas flanqueantes o periféricas.

Un capítulo destacado es absorbido por el abordaje del merecimiento y necesidad de incriminar penalmente el financiamiento ilícito de los partidos políticos. Para ello será indispensable indagar sobre los grandes modelos normativos de democracia (liberal) como así también efectuar un repaso de la evolución jurisprudencial norteamericana y europea respectiva. También se volverá necesario incursionar en el estudio de los distintos modelos de partidos políticos y sus especiales formas de financiamiento correspondientes. Por último, se problematizará sobre alternativas de conminación penal ante conductas atentatorias contra el sistema de partidos políticos a la luz de una trentena de tipificaciones penales que orbitan el fenómeno.

El enfoque del seminario aspira a ser, por un lado, descriptivo o expositivo en lo referido al análisis del derecho positivo vigente en el ámbito federal, y por otro, valorativo o crítico del diseño de determinadas incriminaciones y la ausencia de una tipificación adecuada de las conductas ilícitas de financiamiento.

Para aproximarse a dichos tópicos se utilizará un glosario electoral el cual auxilia a la propuesta teórica que se formula, y evita fracturas o solapamientos en el discurso dogmático a los fines de posibilitar la ponderación de su corrección y plausibilidad no sólo en el ámbito de la teoría general del Derecho, sino en cuanto a su aplicabilidad en sectores específicos del Derecho Constitucional, Electoral, Penal y Administrativo Sancionatorio.

Entre los principales aportes que se esperan del curso destacan:

- a) Brindar a los participantes del seminario un diagnóstico integral sobre los aspectos represivos del sistema juridico electoral vigente en el ámbito federal de la República Argentina.
- b) Describir y criticar el regimen legal vigente referido al control patrimonial de los partidos políticos.

- c) Advertir sobre el merecimiento y la necesidad de un adecuado tratamiento punitivo del financiamiento ilícito de los partidos políticos.
- d) Estimular el debate en el plano jurídico sobre el modo de captación de recursos económicos y su aplicación en el quehacer político partidario.
- e) Ofrecer esquemas teóricos sustentables para el estudio de los aspectos jurídicos, económicos y políticos de aquello que genéricamente se denominada "corrupción".

Evaluación final

Los estudiantes participantes del seminario, deberán elaborar un trabajo que consistirá en una discusión de algunos de los ejes propuestos en el Programa a la luz de la bibliografía propuesta y aquella otra que se incorpora en función de al temática escogida. La evaluación tomará en cuenta la aplicación, análisis y crítica de los aportes teórico-conceptuales que sean generados en el seminario impartido por el Prof. Leandro D. Ríos. La longitud sugerida es de 10 a 15 páginas A4, además del listado de referencias de la bibliografía consultada y citada en el texto. Se podrán realizar consultas personales en horario a consignar o bien por vía electrónica a: lrios@fcjs.unl.edu.ar

Programa:

Modulo I: a cargo del Prof. Leandro Damián Ríos (Adjunto Ordinario de Derecho Penal - Parte General FCJS - UNL)

- § 1. Introducción.
- § 2. Delimitación del «sistema jurídico electoral represivo» (argentino).
- § 3. La diferencia entre delitos y faltas como distinción interna de la norma electoral represiva. Un posible modelo de validez.
 - § 3.1 El clásico debate sobre la diferencia entre delitos y faltas.
 - § 3.2 La distinción interna también como una cuestión de técnica constructiva.
- § 4. Legitimidad del «sistema jurídico electoral represivo».
- § 5. Diagnóstico del derecho positivo argentino. Su vigencia.
 - § 5.1 «Derecho fundamental al sufragio»: «norma central bifronte» (sufragio/comicio).
 - § 5.2 «Participación»: norma de flanqueo de aseguramiento y ampliación de la participación del electorado.
 - § 5.3 «Equidad»: norma de flanqueo de equilibrio de las condiciones de competencia (comunicacional) de las distintas ofertas electorales.
 - § 5.4 «Transparencia»: norma de flanqueo de control del financiamiento de los actores políticos intervinientes.
- § 6. Financiamiento ilícito de los partidos políticos.
 - **§ 6.1** «Concepciones normativas de democracia» (liberal): «modelo regulador reformador» versus «modelo liberalizador criminalizador»
 - § 6.2 Partidos Políticos. Concepto y modelos de financiamiento.
 - § 6.3 Aproximación penal: La financiación ilícita de los partidos políticos como fenómeno pluriofensivo. Su atipicidad relativa.
 - § 6.4 «Sistema de partidos políticos»: «norma central bifronte» (libertad de asociación y reunión/democracia interna).
 - § 6.5 «Transparencia»: norma de flanqueo de relaciones entre partido político y administración pública. Delitos contra la administración y la hacienda pública.
 - § 6.6 «Equidad»: norma de flanqueo de relaciones entre partidos políticos. Delitos societarios y criminalidad organizada.
 - § 6.7 «Participación»: norma de flanqueo de relaciones internas del partido político. Control ideológico sobre los partidos anti sistemas.
 - § 6.8 Merecimiento y necesidad de la tipificación autónoma del delito de financiamiento ilícito de los partidos políticos.

- § 6.9 ¿Responsabilidad penal de los partidos políticos?
- § 7. Diagnóstico sobre su aplicabilidad. Sus ineficacias.
 - § 7.1 Imposibilidad material de sancionar a los electores que omitan votar (art. 125 CNE).
 - § 7.2 Imposibilidad de infringir la prohibición y consecuentemente de aplicar la sanción establecida en el art. 133 del CNE.
 - § 7.3 Ineficacia de cumplimiento de las empresas de encuestas y sondeos de opinión.
 - § 7.4 Imposibilidad material de controlar la publicidad estática infractora a la normativa vigente.
 - § 7.5 Contemplación de factores excluyente inespecíficos en la imputación administrativa.
 - § 7.6 La organización federal de la República Argentina como condicionante de la eficacia.
 - § 7.6.1 Imposibilidad de realizar un control de financiamiento efectivo de los partidos políticos.
 - § 7.6.2 Ámbito de aplicación de los delitos y faltas electorales, y esbozo de sus dimensiones procesales.
- § 8 Conclusiones.

Bibliografia:

- AAVV. (2007). "La teoría del bien jurídico. ¿Fundamento de legitimación del Derecho penal o juego de abalorios dogmático?" (1ª ed.). (R. Hefendehl, Ed.) Madrid - Barcelona, España: Marcial Pons.
- AAVV. (2013). "Summa Penal. Doctrina Legislación Jurisprudencia." (1° ed.). (P. S. Ziffer, & H. J. Romero Villanueva, Edits.) Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Abal Medina, J. (. (2002). "Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo sistemático". En AAVV, M. Cavarozzi, & J. Abal Medina (Edits.), "El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos tras la década del neoliberalismo" (1º ed., pág. 33 a 54). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Aboso, G. E. (2014). "Código Penal de la República Argentina. Comentado, concordado, con jurisprudencia." (2º ed.). Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Atienza, M., & Ruiz Manero, J. (2000). "Ilícitos atípicos" (1º ed.). Madrid, España: Trotta.
- Bacigalupo, E. (1999). "Derecho penal Parte general" (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- Bajo Fernández, M., & Bacigalupo, S. (2001). "Delitos tributarios y previsionales" (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- Bermejo, M. G. (2015). "Prevención y castigo del blanqueo de capitales. Un análisis jurídico - económico." (1º ed.). Madrid, España: Marcial Pons.
- Bidart Campos, G. J. (1992). "Tratado elemental de derecho constitucional argentino. Sociología del derecho constitucional. " (1º ed., Vol. IV). Buenos Aires, Argentina: EDIAR.
- Bidart Campos, G. J. (1993). "Tratado elemental de derecho constitucional argentino. El derecho constitucional del poder." (Nueva edición ampliada y actualizada ed., Vol. II). Buenos Aires, Argentina: EDIAR.
- Cancio Meliá, M., & Silva Sánchez, J. M. (2008). "Delitos de organización." (1º ed.).
 Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Cano Campos, T. (Septiembre Diciembre de 2001). "Non bis in idem, prevalencia de la vía penal y teoría d elos concursos en el derecho administrativo". Revista de Administración Pública(156), 191 a 249.
- Cárcova, C. M. (1998). "La opacidad del derecho" (1º ed.). Madrid, España: Trotta.

- Corcuera, S. H. (5 de noviembre de 2009). "Una visión acerca de la reforma electoral mexicana desde la perspectiva del derecho comparado". La Ley, Suplemento de Derecho Constitucional, 26 a 44.
- Córdoba, F. J. (2016). "Delito de lavado de dinero" (1º reimpresión ed.). (J. L. Depalma, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- Creus, C., & Buompadre, J. E. (2007a). "Derecho penal Parte especial" (7^a ed., Vol. I). Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Creus, C., & Buompadre, J. E. (2007b). "Derecho penal Parte especial" (7^a ed., Vol. II). Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- D`Albora, F. J. (2011). "Lavado de dinero" (2º ed.). Buenos Aires, Argentina: Ad -Hoc.
- D`Alessio, A. J., & Divito, M. A. (2011). "Código Penal de la Nación. Comentado y Anotado" (2º actualizada y ampliada. 2º reimpresión ed., Vol. II). Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Dalla Vía, A. R. (2003). "Nota introductoria". En "El régimen electoral y de los partidos políticos. Leyes 19.945 y 23.298" (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Lexis Nexis. Abeledo Perrot.
- Díez Ripollés, J. L. (2003). "La racionalidad de las leyes penales. Práctica y teoría" (1º ed.). Madrid, España: Trotta.
- Dopico Gómez Aller, J. (2015). "Aproximación a las necesidades de reforma legal en relación con la respuesta penal a la corrupción política". Cuadernos penales José María Lidón. (11), 257 a 284.
- Dworkin, R. (Octubre de 2011). "La decisión que amenaza la democracia". Revista Isonomía(35), 7 a 23.
- Feijóo Sánchez, B. (2006). "Sobre la administrativización del derecho penal enla sociedad del riesgo. Un apunte sobre la política criminal a principios del siglo XXI.". En AAVV, "Derecho y Justicia Penal en el Siglo XXI". Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González Cuellar García (1º ed., pág. 137 a 176). Madrid, España: Colex.
- Fernández Segado, F., & Ojesto Martínez Porcayo, J. F. (2007). "Delitos y faltas electorales". En AAVV, D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thompson (Edits.), "Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina." (2º ed., págs. 1020-1071). México DF, México: FCE, Instituto interamericano de derechos humanos, Universidad de Heldelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.
- Fernández, G. D. (2004). "Bien jurídico y sistema de delito" (1ª ed.). Montevideo Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Fernández, G. D. (2010). "La teoría de las normas en el derecho penal" (1ª ed.). Montevideo, Uruguay: Fundación de cultura universitaria.
- Ferrajoli, L. (2001). "Derechos y garantías. La ley del más débil" (2ª ed.). (P. Andrés Ibáñez, & A. Greppi, Trads.) Madrid, España: Trotta.
- Ferrajoli, L. (18 de mayo de 2010). "Para una reformulación epistemológica de al teoría del derecho". (R. Delfino, Z. Dubouloy, & N. Toniutti, Trads.) Santa Fe, Argentina: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral.
- Ferrajoli, L. (2011). "Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional."
 (1º ed.). (P. Andrés Ibañez, Trad.) Madrid, España: Minima Trotta.
- Fioravanti, M. (2007). "Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones" (5ª ed.). Madrid, España: Trotta.
- Folco, C. M., Abraldes, S. F., & López Biscayarte, J. (2004). "Ilícitos fiscales.
 Asociación ilícita en maateria tributaria" (1º ed.). Santa fe, Argentina: Rubinzal
 Culzoni.
- Fraquelli, I. (2013). "Código Electoral Nacional. Concordado y comentado" (2º ed.).
 La Plata, Argentina: Platense.
- Frister, H. (2011). "Derecho penal Parte General" (1° ed.). (J. L. Depalma, Ed., M. A. Sancinetti, & M. d. Galli, Trads.) Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- García Albero, R. (2001). "La relación entre el ilícito penal y el ilícito administrativo: texto y contexto de las teorías sobre la distinción de ilícitos". En G. Quintero

- Olivares, & F. Morales Prats, "El nuevo derecho penal económico. Estudios penales en memoria del Profesor José Valle Muñiz" (1º ed., págs. 295 400). Madrid, España: Aranzadi.
- García Amado, J. A. (13 de marzo de 2010). "Corrupción y financiación de los partidos políticos". Recuperado el 21 de junio de 2016, de Dura lex: http://garciamado.blogspot.com/2010_03_01_archive.html
- García Roca, J., & Dalla Via, A. R. (2013). "Los derechos políticos y electorales: un orden público democrático." (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Gelli, M. A. (2008). "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada" (4ª ed., Vol. I). Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Gonçalvez Figueiredo, H. R. (2013). "Manual de derecho electoral. Principios y reglas. Teoría y práctica del régimen electoral y de los partidos políticos" (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: Dilalla.
- González Roura, F. (Agosto Diciembre de 1995). "El derecho humano de participación política y la organización electoral argentina". Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, 87 a 104.
- Hassemer, W. (1995). "Derecho penal simbólico y protección de bienes jurídicos". En AAVV, "Pena y Estado. Función simbolica de la pena" (E. Larrauri, Trad., 1º ed., pág. 23 a 36). Santiago, Chile: Jurídica Conosur.
- Hassemer, W. (1998). "Crítica al derecho penal de hoy. Norma de interpretación, procedimiento. Límites de la prisión preventiva" (2ª ed.). (P. S. Ziffer, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Ad - Hoc.
- Heisenberg, W. (1985). "La imagen de la naturaleza en la física actual" (1° ed.). (G. Ferraté, Trad.) Madrid, España: Ediciones Orbis S.A.
- Hernández Bravo de Laguna, J., Sánchez de Dios, M., & Sánchez Medero, G. (2012). "Partidos Políticos y sistema de partidos" (1º ed.). (M. Martínez Cuadrado, & M. Mella Márquez, Edits.) Madrid, España: Trotta.
- Jakobs, G. (1985). "Criminalización en el estadio previo a la lesión de un bien jurídico". En G. Jakobs, "Moderna dogmática penal. Estudios compilados" (E. Peñaranda Ramos, Trad., 2º ed., pág. 391 a 431). México DF, México: Porrúa.
- Jakobs, G. (1997). "Derecho penal Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación" (2º ed.). (J. Cuello Contreras, & J. L. Serrano González de Murillo, Trads.) Madrid, España: Marcial Pons.
- Kiss, A. (2011). "El delito de peligro abstracto" (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: Ad-Hoc
- Kuhlen, L. (2012). "La interpretación conforme a la constitución de las leyes penales" (1º ed.). (N. Pastor, Trad.) Madrid, España: Marcial Pons.
- Kuhlen, L. (2015). "Cuestiones fundamentales del delito de fraude fiscal" (1° ed.).
 (B. Cruz Márquez, & J. L. Fuentes Osorio, Trads.) Madrid, España: Marcial Pons.
- Laporta, M. H. (2012). "El delito de evasión fiscal". En AAVV, "Tratado de leyes y normas federales en lo penal" (1º ed., pág. 863 a 967). Buenos Aires, Argenitna: La Lev.
- MacCormick, N. (2011). "Instituciones del derecho" (1º ed.). (F. Atria, & S. Tschorne, Trads.) Madrid. España: Marcial Pons.
- Maier, J. B. (2007). "Delitos Electorales". manuscrito. Jujuy.
- Malem Seña, J. F. (2002). "La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos." (1º ed.). Barcelona, España: Gedisa.
- Mañalich, J. P. (diciembre de 2014). "El principio ne bis in idem frente a la superposición del derecho penal y el derecho administrativo sancionatorio". Política criminal, Vol. 9(N° 18), 543 a 563.
- Maroto Calatayud, M. (2015). "La financiación ilegal de los partidos políticos. Un análisis político - criminal". Madrid, España: Marcial Pons.
- Martínez García, J. I. (1992). "La imaginación jurídica" (1º ed.). Madrid, España: Debate.
- Mendoza Buergo, B. (2001). "El derecho penal en la sociedad del riesgo" (1ª ed.).
 Madrid, España: Civitas.
- Mir Puig, S. (2003). "Introducción a las bases del derecho penal. Concepto y método" (2º ed.). Montevideo - Buenos Aires, Argentina: B de F.

- Mir Puig, S. (2005). "Derecho Penal Parte General" (7° ed.). Montevideo Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Müssig, B. (2001). "Desmaterialización del bien jurídico y de la política criminal. Sobre las perspectivas y los fundamentos de una teoría del bien jurídico crítica hacia el sistema" (1ª ed., Vols. Colección de Estudios Nº 22. Serie orientada por Eduardo Montealegre Lynett, Director del Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho). Bogotá, Colombia: Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
- Navarro Faus, J. (2014). "Heisenberg. El principio de incertidumbre ¿Existe el mundo cuando lo miras?" (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: RBA.
- Nieto Martin, A. (2006). "Financiación ilegal de partidos políticos (arts. 10 13)". En AAVV, L. Arroyo Zapatero, & A. Nieto Martin (Edits.), "Fraude y corrupción en el derecho penal económico europeo: Eurodelitos de corrupción y fraude" (1º ed., pág. 117 a 138). Cuenca, España: Ediciones de la Universidad Castilla - La Mancha.
- Nino, C. S. (2014). "Derecho, moral y politica" (2° ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Núñez, R. C. (1958). "La diferencia entre delitos y contravenciones y su importancia constitucional". En R. C. Núñez, "Temas de derecho penal y de derecho procesal penal" (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: E.J.E.A.
- Olaizola Nogales, I. (2014). "La financiación ilegal de los partidos políticos: un foco de corrupción. Una propuesta de regulación penal" (1º ed.). Valencia, España: Tirant lo blanch.
- Ortíz de Urbina Gimeno, Í. (2004). "La referencia político criminal en el derecho penal contemporáneo (¿Es el Derecho Penal la barrera infranqueable de la política criminal, o se orienta por ella?)". En AAVV, "Estudios penales en recuerdo del Profesor Ruíz Antón" (1º ed., pág. 859 a 894). Valencia, España: Tirant lo blanch.
- Páramos, G. E., & Piombo, J. M. (2010). "Ley 19.945. Código Electoral Nacional". En AAVV, A. J. D´Alessio, & M. A. Divito (Edits.), "Código Penal de la Nación. Comentado y anotado. Leyes especiales comentadas." (2º actualizada y ampliada ed., Vol. III, pág. 443 a 510). Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Pérez Corti, J. M. (2006). "Delitos y faltas electorales". En AAVV, Derecho e Instituciones Electorales (Vol. 112). Córdoba, Argentina: UNSAM - Maestría análisis, derecho y gestión electoral.
- Queralt, J. J. (16 de marzo de 2012). "Reflexiones marginales sobre la corrupción". Revista Crítica Penal y Poder(2), 18 a35.
- Rando Casermeiro, P. (2010). "La distinción entre el Derecho penal y el Derecho administrativo sancionador. Un análisis de política jurídica" (1ª ed.). Valencia, España: Tirant lo blanch.
- Ríos, L. D. (2006). "Persona en derecho penal. Esbozo desde la perspectiva funcional - sistémica". En AAVV, Jurisprudencia de Entre Ríos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1º ed., Vol. 117, pág. 27 a 34). Paraná, Entre Ríos, Argentina: Delta Editoral S.R.L.
- Romero Flores, B. (2005). "Partidos políticos y responsabilidad penal. La financiación electoral irregular." (1º ed.). Barcelona, España: Atelier.
- Romero Villanueva, H. J. (2012). "Código Penal de la Nación y legislación comeplementaria. Anotados con jurisprudencia." (5º ed.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Sánchez Ostiz, P. (2012). "Fundamentos de política criminal. Un retorno a los principios" (1º ed.). Madrid - Barcelona - Buenos Aires - São Pablo, España: Marcial Pons.
- Sánchez González, S. (2º semestre de 2000), "La financiación de los partidos políticos en los Estados Unidos". Revista Teoría y realidad constitucional(6), 71 a
- Serrano Moreno, J. L. (1999). "Validez y vigencia. La aportación garantista a la teoría de la norma jurídica" (1º ed.). Madrid, España: Trotta.
- Serrano Moreno, J. L. (2007). "Sistemas jurídicos. Líneas básicas para una teoría general". Granada, España: inédito.

UNL

- Silva Sánchez, J. M. (2003). "Normas y acciones en derecho penal" (1ª ed.). (J. L. Depalma, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- Silva Sánchez, J. M. (2006). "La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales" (2ª ed.). Montevideo - Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Silva Sánchez, J. M. (2010). "Aproximación al derecho penal contemporáneo" (2ª ed.). Montevideo - Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Silva Sánchez, J. M. (2013). "Fundamentos del derecho penal de la empresa." (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: B de F.
- Simaz, A. L. (2013). "Principio de legalidad e interpretación." (1º ed.). Rosario, Argentina: Nova Tesis.
- Soler, S. (1946b). "Derecho penal argentino." (1º ed., Vol. V). Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Soto Navarro, S. (2003). "La protección penal de los bienes colectivos en la sociedad moderna" (1ª ed.), Granada, España; Comares,
- Stratenwerth, G. (2005). "Derecho penal Parte general I. El hecho punible" (4ª ed.). (M. Cancio Meliá, & M. A. Sancinetti, Trads.) Buenos Aires, Argentina: Hammurabi.
- Trotta, C. F. (2012). "Lavado de activos". En AAVV, "Tratado de leyes y normas federales en lo penal" (1° ed., pág. 451 a 484). Buenos Aires: La Ley.
- Tulio, A. (11 de mayo de 2004). "Delitos y faltas en el derecho electoral: sobre la existencia de un derechopenal electoral". Thomson La Ley, Suplemento Actualidad(1).
- Tulio, A., & Álvarez Travieso, M. F. (2015). "El desafío de la reforma política. Reglas que cambian el juego electoral" (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Valero Heredia, A. (2010). "El sistema de financiación de las campañas electorales en el derecho norteamericano. Análisis de la última jurisprudencia de la Corte Suprema norteamericana". Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM), Seminario permanente de Ciencias Sociales. Cuenca: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.
- Valero Heredia, A. (2012). "Citizens United y la financiación de las campañas electorales en el derecho norteamericano". Revista Teoría y realidad constitucional(30), 433 a 453.
- Zugaldía Espinar, J. M. (enero de 2014). "La responsabilidad criminal de los partidos políticos y los sindicatos". Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época(11), 365 a 384.

Modulo II: a cargo del Prof. Gustavo Carlos Zonis, Docente de la Cátedra de Derecho Constitucional Argentino y del Derecho Electoral (FCJS - UNL).

- 1 DERECHO ELECTORAL Y DERECHO PENAL.
- 1.1. Introducción.
- **1.2.** El problema de la codificación.
- 1.A. El bien jurídico tutelado en las incriminaciones constitucionales.
- 1.A.1. La defensa del orden constitucional.
- **1.A.2.** La ley de reparación histórica.
- **1.A.3.** La ley de defensa de la democracia.
- 1.A.4. Las normas en cuestión: Art. 22 C.N., Art. 230 C.P., Art. 29 C.N., Art 215 C.P., Art. 36 C.N., Art 6 Constitución de Entre Ríos, Art 119 C.N., Art 127 C.N. y el caso del Art. 226 C.P..
- **1.B.** El bien jurídico tutelado en las incriminaciones infraconstitucionales.
- 1.B.1. En el Código Electoral Nacional (Ley 19.945 T.O.).
- 1.B.2. En la ley de partidos políticos (Ley 23.298 T.O.).
- 1.B.3. En el refuerzo sistémico incorporado por la Ley 26.571.

2 - ABORDAJE PRAGMATICO DE LA TIPIFICACION PUNITIVA ELECTORAL.

- 2.A. En el Proceso Electoral.
- **2.A.1.** Faltas y delitos electorales
- 2.A.2. El sufragio como derecho-deber.
- **2.A.3.** La candidatura, el proceso de legitimación, las condiciones constitucionales de elegibilidad y el delito como factor condicionante (caso Romero Feris).
- 2.B. En los partidos políticos.
- 2.B.1. Introducción.
- 2.B.2. Art. 38 C. N..
- 2.B.3. El control del financiamiento de los Partidos Políticos
- 2.B.4. Caso Buckey vs. Valeo y caso Citizens vs. Federal Election Commission.
- **2.B.5.** Fallo 3010/2002 C.N.E. (principios generales directrices para el voto informado)
- 2.B.6. Caso Sobisch y el proceso de control de la Ley 26.571.
- Balance anual (art.23)
- Informe Previo de Elecciones Generales (art. 54)
- Informe Final de Elecciones Generales (art. 58)
- Informe final de Elecciones Primarias (art. 37)
- Capacitación de dirigentes (art. 12)
- Multa (art. 67 1° parte 26.215 y art. 37 2° parte 26.571)
- Suspensión de aportes (art. 67 2° parte y art. 37 2° parte 26.571)
- Pérdida de aportes (resolución de Cámara)
- Sanciones personales (art. 63 inc. B).

Bibliografia: Fuente y de Consulta.

- Aragón Reyes Manuel, "Derecho de Sufragio, Principios y Función", Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2007 (FUENTE)
- Aval Medina Juan Manuel (h), "Los partidos Políticos" ¿Un mal Necesario? Claves Para Todos, Ed. Capital Intelectual, Bs.As. 2004(FUENTE)
- Bidart Campos Germán, "Tratado Elemental de Derecho Constitucional", Ed Ediar, Buenos Aires 1995(FUENTE)
- Corcuera Santiago H. "El financiamiento político en Argentina" IDEA "International Institute for Democracy and Electoral Asistance" Sweden 2011(CONSULTA)
- Dalla Vía Alberto Ricardo "La transparencia, el control de los gastos electorales y la lucha contra la corrupción" en Revista La Ley año LXXIX Nº 140 – 29/07/15(CONSULTA)
- Encinar Juan Fernández Segado Francisco, Delitos y Faltas Electorales en América Latina, en Tratado de Derecho Electoral, Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos 2004(CONSULTA)
- Fernández Baeza Mario, "El Voto Obligatorio en América Latina", Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina, Ed Fondo de Cultura Económica, México 2007(FUENTE)
- Gelli, María Angélica-"Control económico financiero de los partidos políticos y Justicia Electoral", La Ley - (t.2002- F(CONSULTA)
- Lara Chagoyán Roberto "La experiencia mexicana en el control de los recursos partidarios"- Debates de actualidad - Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Rubinzal-Culzoni / 2003(FUENTE)
- Lewis, Michael A., "La ley federal relativa al financiamiento de las campañas" (Federal Election Commission), Washington 1992(FUENTE)
- Linares Quintana Segundo V., "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional" Segunda Edición, Ed. Plus Ultra, Bs. As.1977(FUENTE)

- Lugones, Narciso J, Dugo Sergio O., Courcuera, Santiago H.- . "Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales" A propósito de la reciente experiencia francesa, - L.L, t.1993- A, sec. Doctrina. (CONSULTA)
- Pierini Alicia, Lorences Valentín "Financiamiento de los Partidos Políticos Para una democracia transparente-", Ed. Universidad Buenos Aires 1999(CONSULTA)
- Ubertone Fermín Pedro, el Código Electoral Nacional, ¿Un texto ordenado con errores de Derecho Penal?, el Derecho, Boletín N° 23, 97/99(FUENTE)
- Zonis Gustavo Carlos, "Control de Financiamiento de los Partidos Politicos" La Ley, Actualidad. Primera parte, Buenos Aires 10/5/2005, Conclusion Buenos Aires 12/05/2005.(CONSULTA)
- Fallo Nº 3010/2002 Causa: "Incidente de Control Patrimonial Partido Nacionalista Constitucional – Orden Nacional" (Exp. Nº 3486/01 Cámara Nacional Electoral).(CONSULTA)
- Fallo Nº 3275/2003 Causa: "Partido Nuevo Distrito Corrientes s/Oficializacion de listas" exp. 3790/03 ("Caso Romero Feris") Cámara Nacional Electoral. (CONSULTA)
- Fallo N° 4887/2012 Causa: "Sobisch, Jorge Omar y Otros s/art. 63 Inc. B Ley 26.215 Inf Final Legislativa 2007 MPN Movimiento Popular Neuquino" Exp. 5234/12 Cámara Nacional Electoral. (CONSULTA)
- Fallo Buckley v. Valeo /1976 Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos. 424
 U.S. 1 (1976). (CONSULTA)
- Fallo Citizens United v. Federal Election Commission Corte Suprema de los Estados Unidos 21/01/2010, 558 U.S. 310. (CONSULTA)
- Legislacion: Ley N° 19945 (T.O.) Ley N° 23.298, Ley N° 25.600, Ley N° 26.215 y Ley N° 26.571. (CONSULTA)